

LIQUIDACION DE COSTAS

30/04/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso No 2022-144 EJECUTIVO ANGELA MARGARITA MORALES DIAZ Y OTRA contra ARMIDA ALVIRA ZAMBRANO En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 1.500.000.00
Pago de Notificación	\$ 12.500.00
TOTAL	\$ 1.512.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 02/05/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 110013103019202200144-00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
2. Archívese y finalícese por secretaria.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 03/05/2024_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 081 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA
--

gsm

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b5ccd0d5d7597e9f483ede29a1477c214c0cfd32a2ad018753401d192d9d1b**

Documento generado en 02/05/2024 06:31:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>